

**LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO Y  
APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER EL  
CARGO DE LA PLANTA QUE INDICA.**

**DECRETO DAL N°0187/2024**

**LO BARNECHEA, 05-02-2024**

**VISTOS:** Decreto N° 683 de fecha 8 de marzo de 2017 que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de Ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea; Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; lo prescrito en el Párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad de proveer el cargo de la Planta Profesional de la Planta Municipal.
- El Memo GDP N°0020, de 24 de enero de 2024, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos.
- El Acta N°1 del Comité de Selección de 01 de febrero de 2024, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

**DECRETO**

- LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer el siguiente cargo de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Horas	Requisitos Especificos
1	Profesional Ley N° 15.076	Médico Gabinete Psicotécnico	44	Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN:** En la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl) sección Municipalidad/concursos públicos, desde el 06 al 15 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 06 al 15 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

**ALCALDIA**  
**DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** Del 16 al 20 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN:** Del 21 al 26 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.

**RESOLUCIÓN CONCURSO:** 28 de febrero de 2024.

**FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO:** 01 de marzo de 2024.

2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

Cantidad de cargos vacantes	Planta	Cargo	Horas	Requisitos Específicos	Código
1	Profesional	Médico Gabinete Psicotécnico	44	Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.	PROF.GAB-01

**BASES DE CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA MUNICIPAL**

**1. IDENTIFICACION VACANTES A PROVEER**

**A. CARGO: PROFESIONAL, LEY N°15.076**

**A.1 IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Planta:</b> Profesional
<b>Dirección:</b> Municipalidad de Lo Barnechea
<b>Cargo:</b> Médico Gabinete Psicotécnico
<b>Horas:</b> 44
<b>Cantidad de cargos vacantes:</b> 1
<b>Remuneración Bruta mensual:</b> \$ 1.714.713
<b>Código:</b> PROF.GAB-01

**A.1.1 PERFIL DEL CARGO**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de realizar la correcta evaluación médica a los postulantes de licencia médica de conducir mediante la aplicación de exámenes médicos de carácter senso-métrico, y supervisar la correcta aplicación de los test psicométricos exigidos por ley para este tipo de licencias.

### A.1.2 FUNCIONES DEL CARGO

1. Realizar evaluación médica a los postulantes de licencia de conducir mediante la aplicación de exámenes médicos de carácter senso-métrico.
2. Realizar entrevista médica al postulante realizando las consultas respectivas, si corresponde, revisar expediente del postulante para verificar condición médica.
3. Realizar el examen senso-métrico con equipamiento y metodología por ley definida para determinar condiciones requeridas.
4. Controlar la correcta aplicación de los test psicométricos exigidos por ley para cada tipo de licencia.
5. Verificar equipos estén en correctas condiciones para la toma de examen y prueba.
6. Otras que se sean encomendadas por la Dirección.

### A.1.3 COMPETENCIAS DEL CARGO

#### 1.3.1 Competencias Transversales para el cargo:

1. Orientación al Vecino/Usuario  
Indaga en las necesidades implícitas que presenta el cliente/usuario, que van allá de su requerimiento. Genera valor agregado a sus clientes/usuarios, ofreciendo servicios complementarios o información de apoyo. Propone e implementa mejoras a los procesos asociados al servicio de sus clientes/usuarios.
2. Trabajo Colaborativo  
Facilita herramientas, información y recursos a su equipo de trabajo, para mejorar el desempeño conjunto. Propone y/o implementa mejoras a los procesos de trabajo con otras áreas de la organización. Genera acciones concretas para integrar a los miembros y generar un sentido de pertenencia.
3. Compromiso Organizacional  
Entiende y hace propias las metas de su unidad y/o equipo de trabajo. Realiza esfuerzos adicionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de su área o equipo de trabajo. Motiva a la organización, mediante diferentes acciones, al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
4. Iniciativa y Proactividad  
Se anticipa a posibles escenarios que podría enfrentar su área y realiza acciones para administrarlos adecuadamente. Promueve y lidera iniciativas de mejora para mejorar el funcionamiento de su área. Complementa los productos o servicios que entrega con elementos adicionales que son de utilidad para clientes/usuario.

#### 1.3.2 Competencias Específicas para el cargo:

1. Empatía y calidez en la atención:  
Busca agregar valor al cliente o usuario, mediante una atención en conjunto con otros profesionales, promover una atención amable y empática mediante el diseño de iniciativas específicas, procedimientos y protocolos de atención. Genera y transmite información indole institucional que permite informar oportunamente acerca temas relevantes a clientes o usuarios.
2. Comunicación efectiva:  
Detecta y evidencia claves no verbales e implícitas en el discurso de sus interlocutores. Difunde con claridad mensajes complejos y/o estratégicos, logrando el entendimiento adecuado a éstos. Adapta su vocabulario y estilo de comunicación según las características de su interlocutor (a).

3. Gestión de Redes y Actores Externos:  
Genera alianzas con actores y entidades relacionadas, que permitan obtener beneficios para la organización. Actúa como referente en su ámbito de acción, asesorando a los actores y organizaciones relacionadas dentro de su campo de experticia. Adapta sus estrategias relacionadas según el contexto en que se inserta la organización.
4. Manejo de la información:  
Utiliza fuentes especializadas y canales directos de difícil acceso para obtener información. Sistematiza grandes volúmenes de información, permitiendo a otros acceder a ésta manera simple. Propone e implementa sistemas que aseguran la calidad de la información que procesa en su área.

#### A.1.4. CONOCIMIENTOS

##### A.1.4.1 Conocimientos Técnicos para el cargo:

1. Conocimiento procedimiento aplicable a la obtención de licencias de conducir.
2. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point).
3. Conocimientos atingentes al perfil del cargo.

##### A.1.4.2 Conocimientos sobre normativa

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N°18.290, Ley de Tránsito.

#### A.1.5. CONDICIONES DESEABLES DEL CANDIDATO

Formación profesional	Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.
Experiencia laboral  (Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título o licencia, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales, ni aquellas labores de asesoría indirecta a Instituciones Públicas).	Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos cuatro años en el sector municipal.
Estudios de capacitación y/o perfeccionamiento.	Cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 2.1. Requisitos Generales:

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el artículo N°12 de la Ley N°19.280:

- a) Ser ciudadano.



- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

## 2.2. Requisitos Específicos:

Planta	Cargo	Horas	Requisitos Específicos
Profesional	Médico Cirujano Gabinete psicotécnico	44	Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.

## 3. PROCESO DE POSTULACIÓN

### 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el orden y forma indicada:

1. Ficha de postulación (Anexo N° 1 debidamente firmada)
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
4. Certificado de nacimiento
5. Título o Certificado de Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.

6. Certificado de situación militar al día, expedido por una oficina cantonal o por el Cantón virtual, solo para el caso de **hombres**. (El certificado deberá tener una fecha de emisión no superior a 90 días a la fecha de presentación de antecedentes).
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post-títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples)).
8. Certificados institucionales de entidades públicos y/o privadas que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple).
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo N° 2).

La documentación deberá ser remitida en formato PDF, y no será admisible postulaciones remitidas a través de un enlace de descargas.

**En caso de ser funcionario público:**

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.
- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

**3.2 FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 06 al 15 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

Indicando la siguiente glosa:

**PROF.GAB-01**

**3.3 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS**

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos señalados en el numeral 1, 3, 4, 5, 6 y 9 no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

## VII. FECHAS DEL PROCESO

1. **Fecha de publicación: 06 de febrero de 2024.**
2. Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl) sección Municipalidad/ concursos públicos, **06 al 15 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive.
3. **Periodo de recepción de Antecedentes:** La recepción de postulaciones y antecedentes será **06 al 15 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:  
  
Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**
4. **Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 16 al 20 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive.
5. **Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección: Del 21 al 26 de febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.
6. **Resolución Concurso: 28 de febrero de 2024.**
7. **Fecha estimada en que se asume el cargo: 01 de marzo de 2024.**

**“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”**

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

Aquellos postulantes que no se presenten a entrevista en las etapas de Competencias y/o Entrevista con el Comité de Selección quedarán fuera del proceso.

## VIII. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección del Concurso estará integrado por los siguientes cargos:

- a) Administrador Municipal, y
- b) Por los dos directores de la Planta de Directivos, Grado 3º, que siguen en el orden jerárquico de acuerdo con el Escalafón de Mérito vigente para el presente año.
- c) Directora de Gestión de Personas.



**IX. EVALUACIÓN**

- |    |                                |                               |
|----|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. | Evaluación de Admisibilidad    | <b>(Requisito Excluyente)</b> |
| 2. | Análisis Curricular            | <b>15%</b>                    |
| 3. | Evaluación Experiencia laboral | <b>25%</b>                    |
| 4. | Evaluación de Competencias     | <b>20%</b>                    |

<b>RECOMENDABLE</b>	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
<b>RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES</b>	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
<b>NO RECOMENDABLE</b>	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- |    |                                |            |
|----|--------------------------------|------------|
| 5. | Entrevista Comité de Selección | <b>40%</b> |
|----|--------------------------------|------------|



**Factores a evaluar para Planta Profesional Ley N°15.076**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	
			No posee Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.	No continúa en el proceso	
II.- Análisis Curricular 15%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Presenta 4 más diplomados o 1 magíster; acorde al perfil del cargo.	100	100
			Presenta 2 diplomados; acorde al perfil del cargo.	75	
			Presenta 1 diplomado y/o 4 o más cursos de formación educacional y/o capacitación; acorde al perfil del cargo.	50	
			Presenta al menos 3 cursos de formación educacional y/o capacitación; acorde al perfil del cargo.	25	
			Presenta menos de 3 cursos de formación educacional y/o capacitación y/o no presenta cursos de formación educacional y/o capacitación; acorde al perfil del cargo.	1	
El puntaje de la etapa II de Análisis Curricular se calcula sumando los puntajes de los subfactores de "Título Profesional" y "Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo" con el que se obtiene el puntaje total del factor "Cursos de Formación Educacional y Capacitación". El puntaje máximo posible en este factor de 100 puntos. Este puntaje del Factor se ponderará al 15% del total del proceso de selección. Total puntaje máximo de la etapa 15 puntos.					
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR
III. Evaluación Experiencia Laboral 25%	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo.	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Acredita 5 o más años de experiencia.	100	100
			Acredita entre 4 y menos de 5 años de experiencia.	75	
			Acredita entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	50	
			Acredita menos de 3 años de experiencia y/o no acredita experiencia.	1	
El puntaje de la Etapa III de Evaluación de Experiencia laboral se calcula tomando el puntaje obtenido en cada subfactor multiplicado por la ponderación de su respectivo factor. El puntaje máximo de cada factor es de 100 puntos. Luego estos puntajes ponderados se suman y corresponden al 25% del total del proceso de selección. Total puntaje de la etapa 25 puntos. Con el resultado de los puntajes obtenidos en las etapas II y III, el comité de selección remitirá a la etapa IV Evaluación de competencias, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido a lo menos 14 puntos y más, en la suma de los puntajes ponderados de ambas etapas.					
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR
IV.- Evaluación de Competencias 20%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50	
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	Queda fuera del proceso	
			Postulante no se presente a entrevista	0	
El puntaje de la Etapa IV de Evaluación de Competencias se calcula tomando el puntaje máximo obtenido en el subfactor "Adecuación Psicolaboral para el cargo". El puntaje máximo posible en este factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" es de 100 puntos. Este puntaje del Factor se ponderará al 20% del total del proceso de selección. Total puntaje máximo de la etapa 20 puntos.					
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR
V.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100
			Postulante no se presenta a entrevista	Queda fuera del proceso 0	
El puntaje mínimo de aprobación de la etapa V Entrevista Comité de Selección será de 75 puntos en el Factor. El postulante que no alcance dicho puntaje no podrá seguir en el proceso. Para quienes obtengan igual o superior a 75 puntos del Factor se calculará el puntaje de la Etapa V de Evaluación de Competencias tomando el puntaje máximo obtenido en el subfactor "Entrevista Comité de Selección". El puntaje máximo posible en este factor de "Apreciación Global del Candidato" es de 100 puntos. Este puntaje del Factor se ponderará al 40% del total del proceso de selección, dando como máximo un puntaje ponderado de la etapa de 40 puntos.					

**ALCALDIA**  
**DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente para un cargo con perfil similar, dentro de un periodo máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo 60.0 puntos para ser considerado postulante idóneo:**

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

**El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.**

**X. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

**Responsable del Proceso:** Lía Riquelme Orellana  
**Coordinador del Proceso:** Diego Moya Ampuero  
**Sitio Web para descargar bases y formularios:** [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)  
**Teléfono Contacto:** (2) 23071503

**XI.** Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

**3. PUBLIQUESE,** un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

<b>NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA</b>	<b>RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO</b>
<b>SECRETARIO MUNICIPAL(S)</b>	<b>ALCALDE(S)</b>
<b>MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA</b>

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 370774525733371 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>



**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**FECHA RECEPCIÓN:**

SR. JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
**P R E S E N T E**

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

**ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE**

*Nombres	*Apellido Paterno	*Apellido Materno
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso		
*Dirección Particular		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

\_\_\_\_\_  
Firma

**\*Campos Obligatorios**



**ANEXO 2**

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo ( artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**FECHA**